

Siendo pretensión de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla incentivar al alumnado melillense que, tras los estudios reglados de Bachillerato, pretende la superación de las establecidas "Pruebas de Acceso a la Universidad", y teniendo por objeto reconocer públicamente y premiar los méritos basados en el esfuerzo y trabajo de aquellos alumnos y alumnas de centros educativos de bachillerato de nuestra ciudad que obtengan un excelente resultado académico en las citadas pruebas selectivas, convocatoria ordinaria del mes de junio de 2026, **VENGO EN ORDENAR la Convocatoria de la XXII EDICIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS A LOS ESTUDIANTES DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO DE MELILLA CON LOS MEJORES RESULTADOS ACADÉMICOS TRAS LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CONVOCATORIA DE JUNIO, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026,** con estricta sujeción a las bases aprobadas y anteriormente expuestas.

Las cuantías de los premios se efectúan con cargo a Aplicación Presupuestaria 2026 14/32000/48900. Retención de Crédito 120260009140 del 27/02/2026 con dotación de 30.600 euros."

De conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación/publicación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 16 de junio de 2026,  
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte P.S.,  
El Secretario Técnico de Hacienda,  
Sergio Conesa Mínguez